



Sesión: 99
Fecha: 21-11-2022
Hora: 20:35

Proyecto de Resolución N° 509

Materia:

Solicita al S. E. Presidente de la República que instruya a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, para que se otorgue una pensión de gracia de carácter vitalicio por la suma de \$400.000 a los funcionarios voluntarios de Bomberos de Chile que tengan cincuenta o más años de antigüedad en la institución y que obtengan pensiones sociales o previsionales que en total no superen los seiscientos mil pesos (\$600.000.-).

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Leonidas Romero Sáez
- 2 Cristián Araya Lerdo de Tejada
- 3 Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen
- 4 Gloria Naveillan Arriagada
- 5 Marlene Pérez Cartes
- 6 Joanna Pérez Olea
- 7 Marcia Raphael Mora
- 8 Jorge Rathgeb Schifferli



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita al S.E. Presidente de la República instruya al Ministro del Interior y Seguridad Pública, otorgar una pensión de gracia de carácter vitalicio por la suma de \$400.000.- a los funcionarios voluntarios de Bomberos de Chile que tengan cincuenta o más años de antigüedad en la institución y que obtengan pensiones sociales o previsionales que en total no superen los seiscientos mil pesos (\$600.000.-).

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 52 número 1 Inciso 1 de la letra a), y artículo 65 de la Constitución Política de la República, lo previsto en la ley N° 18.918 Orgánica constitucional del Congreso Nacional y lo dispuesto en el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados; Lo dispuesto en la Ley 18.056, la cual Establece Normas Generales Sobre el Otorgamiento de Pensiones de Gracia por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

- Bomberos de Chile es una institución, cuyo objetivo es desarrollar un servicio voluntario bomberil eficiente, que garantice la seguridad de la vida y bienes de la ciudadanía ante incendios, desastres de la naturaleza, accidentes vehiculares, emergencias con sustancias peligrosas y de otra índole, propios de su competencia. Para ello se visualiza una organización moderna, disciplinada e innovadora, con capacitación permanente, lo que se concretó con la creación de una Academia Nacional de Bomberos, con sedes regionales, dedicada a la docencia, la investigación y capacitación.¹

- Por su parte, los Bomberos son profesionales altamente capacitados y preparados para actuar en situaciones de peligro inminente para cualquier ser humano, como lo son los **incendios forestales** y los desastres naturales. Estos funcionarios son públicamente conocidos por el combate y extinción de algún incendio, sin embargo, en términos general los Bomberos prestan ayuda y protección a la comunidad que se vea afectada por emergencias provocadas por la naturaleza, como una inundación, terremotos o accidentes causados por el humano, siendo los principales encargados de salvaguardar el bienestar de la colectividad, arriesgando incluso su vida para la protección de terceros y sus bienes, enfrentándose a enfermedades físicas y/o psíquicas, tales como enfermedades al corazón, Cáncer, enfermedades respiratorias, Hepatitis B y C, estrés, etc.²

- Ahora bien, uno de los grandes nudos críticos que surgen respecto a Bomberos de Chile, es determinar las distintas maneras en las cuales el Estado abastece o ayuda a tal entidad, a fin de poder solventar las grandes necesidades que pudiere ir surgiendo, sobre todo en el desarrollo de la labor social. A esto señalar que, el presupuesto entregado por el Estado a esta gloriosa institución es precaria, inclusive, es de público conocimiento que, los profesionales Bomberos muchas veces prestan sus servicios en condiciones adversas y deplorables, razón por la cual el Estado, en su función social, debiese retribuir y reconocer el arduo trabajo que desarrolla cada capital humano en esta entidad, principalmente a aquellos que han entregado la mayor parte de su vida al servicio de la nación de manera gratuita, específicamente aquellos funcionarios que han cumplido 50 o más años en el servicio, y sus pensiones previsionales o sociales, en total, sean inferiores a seiscientos mil pesos (\$600.000.-).

- En base a lo anterior, es necesario recalcar el nulo resguardo previsional y laboral que mantienen aquellos funcionarios de Bomberos de Chile al momento de jubilar u optar algún beneficio social,

¹ [Historia - Bomberos](#)

² [Riesgo para la salud de los bomberos – Segunda Compañía de Bomberos de Santiago – Segunda Esmeralda \(segundinos.cl\)](#)



considerando que la función prestada por estos funcionarios es voluntaria, y a fin de fortalecer y retribuir todo el servicio prestado por estos Bomberos, de manera incondicional y profesional, fomentando su compromiso y dedicación, es que es necesario que el Estado pueda beneficiar pecuniariamente a estos con una pensión de gracia por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000).

- Que, a fin de reconocer el servicio y trabajo prestado por los funcionarios de Bomberos de Chile, sobre todo aquellos que han cumplido 50 o más años dentro de la institución, es absolutamente necesario que se otorgue la pensión de gracia solicitada, a fin de homenajear y enaltecer a aquellos quienes han prestado fielmente un voluntariado a la nación, no siendo ésta indiferente a aquellos.

POR LO TANTO, el diputado que suscribe viene en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita al S.E. Presidente de la República instruya al Ministro del Interior y Seguridad Pública, otorgar una pensión de gracia de carácter vitalicio por la suma de \$400.000.- a los funcionarios voluntarios de Bomberos de Chile que tengan cincuenta o más años de antigüedad en la institución y que obtengan pensiones sociales o previsionales que en total no superen los seiscientos mil pesos (\$600.000.-).



Leonidas Romero Sáez
Diputado

Leónidas Romero Sáez
Diputado de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

